



INFORME DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Fecha: | 27 de noviembre de 2017 |
| Participantes: | 18 |
| Fecha de informe: | 27 de noviembre de 2017 |
| Entidad cooperante: | CCPD-AA |
| Unidad de atención: | Andrade Marín 2 |
| Técnico: | Lic. Rolando Jijón |

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades y habilidades para prevención y referencia de situaciones de violencia basada en género.

Objetivos específicos:

- ❖ Capacitar a los equipos técnicos en el manejo de la caja de herramientas metodológicas para el trabajo de sensibilización con familias atendidas en los servicios.
- ❖ Recoger insumos para establecer ruta MIES para situaciones de violencia de género.
- ❖ Elaboración de Cronograma de réplicas con equipos distritales y/o familias.

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador dice: Art. 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La Constitución del Ecuador establece: Art. 66 numeral 3 literal b "reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma

de violencia en especial la ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Constitución del Ecuador establece Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

DESARROLLO DEL TALLER:

AGENDA DE TALLER

Fecha: 27 de noviembre de 2017

| HORA | TEMA | METODOLOGÍA | RECURSOS |
|-------|--|--|-------------------------|
| 15h00 | Inscripción de participantes | Registro individual | Ficha de inscripción |
| 15h15 | Fundación jurídica sobre la violencia de genero | Exposición del contenido | Computadora y proyector |
| 15h30 | Estructura de violencia de genero | Exposición del contenido. Preguntas y respuestas | Documentos de apoyo |
| 15h45 | Socio drama sobre los temas: Una familia con los valores de respeto a la mujer. | Socio drama de educación y protección a la hija, El cabildo sobre los derechos de la mujer, El trato de los jóvenes en los medios de transporte | Experiencia de vida |
| 16h00 | Juegos de motivación. | "Como me ven mis compañeros" El facilitador del grupo, entrega un nombre por cada uno de los integrantes, con el nombre de cada uno de ellos. Se entregaran al azar, sin que nadie reciba el nombre con su propio nombre. Se trata de que los distintos integrantes del grupo, vayan escribiendo en papel algo positivo y algo negativo de esa persona. Todos van añadiendo comentarios sobre sus compañeros sentados en un semicírculo, se le entregará a cada persona su sobre. Por turnos cada uno abrirá el suyo y leerá en voz alta las notas que recibió. | Predisposición |
| 16h05 | Clausura | | |



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**



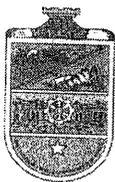
CONCLUSION:

Se puede concluir que las personas asistentes al taller, ampliaron sus conocimientos en todos los temas relacionados a la violencia de género, y ahora saben cómo actuar y a quienes acudir en caso de algún tipo de violencia, en conclusión vemos una actitud positiva por parte de los asistentes al taller y se despejó todas las dudas.

Elaborado por:

Ing. Nelson Armas

TÉCNICO DE DESARROLLO SOCIAL



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



INFORME DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Fecha: | 28 de noviembre de 2017 |
| Participantes: | 32 |
| Lugar: | Patronato Atuntaqui |
| Fecha de informe: | 05 de diciembre de 2017 |
| Entidad cooperante: | CCPD-AA |
| Unidad de atención: | Atuntaqui 2 |
| Técnico: | Ing. Lucía Montesdeoca |

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades y habilidades para prevención y referencia de situaciones de violencia basada en género.

Objetivos específicos:

- ❖ Capacitar a los equipos técnicos en el manejo de la caja de herramientas metodológicas para el trabajo de sensibilización con familias atendidas en los servicios.
- ❖ Recoger insumos para establecer ruta MIES para situaciones de violencia de género.
- ❖ Elaboración de Cronograma de réplicas con equipos distritales y/o familias.

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador dice: Art. 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La Constitución del Ecuador establece: Art. 66 numeral 3 literal b “reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma

de violencia en especial la ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Constitución del Ecuador establece Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

DESARROLLO DEL TALLER:

AGENDA DE TALLER

Fecha: 28 de noviembre de 2017

| HORA | TEMA | METODOLOGÍA | RECURSOS |
|-------|--|---|-------------------------|
| 15h00 | Inscripción de participantes | Registro individual | Ficha de inscripción |
| 15h15 | Fundación jurídica sobre la violencia de genero | Exposición del contenido | Computadora y proyector |
| 15h30 | Estructura de violencia de genero | Exposición del contenido. Preguntas y respuestas | Documentos de apoyo |
| 15h45 | Socio drama sobre los temas: Una familia con los valores de respeto a la mujer. | Socio drama de educación y protección a la hija, El cabildo sobre los derechos de la mujer, El trato de los jóvenes en los medios de transporte | Experiencia de vida |
| 16h00 | Juegos de motivación. | Dinámica del abrazo. Consiste en reunir a todos los usuarios en un círculos tomados de la mano, de uno en uno, le dice al otro participante del grupo a su derecha ¿sabes lo que es un abrazo? Quien contesta, No, no lo sé, entonces se dan un abrazo y la persona dice no lo he entendido, entonces se vuelven a dar otro abrazo, la persona que a sido abrazada, realiza la misma pregunta a su compañero de la derecha, así sucesivamente hasta completar con todos los | Predisposición |



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



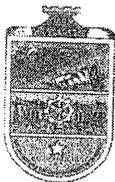
CONCLUSION:

Se puede concluir que las personas asistentes al taller, ampliaron sus conocimientos en todos los temas relacionados a la violencia de género, y ahora saben cómo actuar y a quienes acudir en caso de algún tipo de violencia, en conclusión vemos una actitud positiva por parte de los asistentes al taller y se despejó todas las dudas.

Elaborado por:

Ing. Nelson Armas

TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



INFORME DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Fecha: | 30 de noviembre de 2017 |
| Participantes: | 17 |
| Lugar: | Patronato Atuntaqui |
| Fecha de informe: | 30 de noviembre de 2017 |
| Entidad cooperante: | CCPD-AA |
| Unidad de atención: | Atuntaqui 1 |
| Técnico: | Lic. César Dávila |

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades y habilidades para prevención y referencia de situaciones de violencia basada en género.

Objetivos específicos:

- ❖ Capacitar a los equipos técnicos en el manejo de la caja de herramientas metodológicas para el trabajo de sensibilización con familias atendidas en los servicios.
- ❖ Recoger insumos para establecer ruta MIES para situaciones de violencia de género.
- ❖ Elaboración de Cronograma de réplicas con equipos distritales y/o familias.

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador dice: Art. 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La Constitución del Ecuador establece: Art. 66 numeral 3 literal b “reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma

de violencia en especial la ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Constitución del Ecuador establece Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

DESARROLLO DEL TALLER:

AGENDA DE TALLER

Fecha: 30 de noviembre de 2017

| HORA | TEMA | METODOLOGÍA | RECURSOS |
|-------|--|--|-------------------------|
| 15h00 | Inscripción de participantes | Registro individual | Ficha de inscripción |
| 15h15 | Fundación jurídica sobre la violencia de genero | Exposición del contenido | Computadora y proyector |
| 15h30 | Estructura de violencia de genero | Exposición del contenido. Preguntas y respuestas | Documentos de apoyo |
| 15h45 | Socio drama sobre los temas: Una familia con los valores de respeto a la mujer. | Socio drama de educación y protección a la hija, El cabildo sobre los derechos de la mujer, El trato de los jóvenes en los medios de transporte | Experiencia de vida |
| 16h00 | Juegos de motivación. | Dinámica del fin del mundo. Consiste en realizar grupos de tres personas, en las cuales deberán analizar que el día de mañana se terminará el mundo y solamente 1 persona de las 3 puede salvarse. Esta dinámica permite realizar un autoconocimiento de los valores que tienen ellos, así como, determinar el grado de solidaridad. | Predisposición |
| 16h05 | Clausura | | |



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**



CONCLUSION:

Se puede concluir que las personas asistentes al taller, ampliaron sus conocimientos en todos los temas relacionados a la violencia de género, y ahora saben cómo actuar y a quienes acudir en caso de algún tipo de violencia, en conclusión vemos una actitud positiva por parte de los asistentes al taller y se despejó todas las dudas.

Elaborado por:

Ing. Nelson Armas

TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



INFORME DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha: | 04 de diciembre de 2017 |
| Participantes: | 25 |
| Lugar: | Centro de gerontología de Andrade Marín |
| Fecha de informe: | 08 de septiembre de 2017 |
| Entidad cooperante: | CCPD-AA |
| Unidad de atención: | Andrade Marín 1 |
| Técnico: | Sonia Guevara |

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades y habilidades para prevención y referencia de situaciones de violencia basada en género.

Objetivos específicos:

- ❖ Capacitar a los equipos técnicos en el manejo de la caja de herramientas metodológicas para el trabajo de sensibilización con familias atendidas en los servicios.
- ❖ Recoger insumos para establecer ruta MIES para situaciones de violencia de género.
- ❖ Elaboración de Cronograma de réplicas con equipos distritales y/o familias.

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador dice: Art. 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La Constitución del Ecuador establece: Art. 66 numeral 3 literal b “reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma

de violencia en especial la ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Constitución del Ecuador establece Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

DESARROLLO DEL TALLER:

AGENDA DE TALLER

Fecha: 04 de diciembre de 2017

| HORA | TEMA | METODOLOGÍA | RECURSOS |
|-------|--|--|-------------------------|
| 15h00 | Inscripción de participantes | Registro individual | Ficha de inscripción |
| 15h15 | Fundación jurídica sobre la violencia de genero | Exposición del contenido | Computadora y proyector |
| 15h30 | Estructura de violencia de genero | Exposición del contenido. Preguntas y respuestas | Documentos de apoyo |
| 15h45 | Socio drama sobre los temas: Una familia con los valores de respeto a la mujer. | Socio drama de educación y protección a la hija, El cabildo sobre los derechos de la mujer, El trato de los jóvenes en los medios de transporte | Experiencia de vida |
| 16h00 | Juegos de motivación. | Dinámica de presentación. Los asistentes al taller se colocan en parejas, con la finalidad que cada persona va a presentarse con la otra persona, mencionando su nombre, lo que le gusta hacer y con la pregunta que si la otra persona necesita ayuda, de qué manera la ayudaría. Y luego exponer en voz alta lo que su compañero dijo. | Predisposición |
| 16h05 | Clausura | | |



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**



CONCLUSION:

Se puede concluir que las personas asistentes al taller, ampliaron sus conocimientos en todos los temas relacionados a la violencia de género, y ahora saben cómo actuar y a quienes acudir en caso de algún tipo de violencia, en conclusión vemos una actitud positiva por parte de los asistentes al taller y se despejó todas las dudas.

Elaborado por:

Ing. Nelson Armas

TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL